

**CONVOCATORIA FRAGMENTOS PARA PROYECTOS CURATORIALES 2023
ANEXO**

**ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE SU
PROPUESTA**

1. Se sugiere que para cualquier instalación cuyo montaje implique la disposición de una obra con un peso considerable sobre el piso, se proyecte la creación de una base de poca altura que puede estar construida en MDF y sobre ella disponer la obra. Entre la base y el piso se sugiere igualmente disponer yumbolón (material amortiguante) que permita nivelar el piso y la base dadas las irregularidades que éste presenta. Dicha base debe contar con perforaciones en los laterales para que la humedad no se concentre debajo de la estructura y no afecte el piso.
2. Dada la materialidad del piso de Fragmentos, no es posible hacer uso de ningún material o elemento que pueda generar humedad y oxidarlo. Entre ellos se encuentran materiales que puedan generar oxidación por contacto o por vapores ácidos. Tampoco se puede hacer uso de químicos y/o solventes, especialmente con base clorada, entre otros, que puedan atentar la preservación del piso.
3. Para los trabajos de montaje/desmontaje y el desplazamiento de materiales, herramientas o cualquier tipo de elemento que pueda rayar el piso, se deberá proteger con papel burbuja y cartón corrugado.
4. En caso de que la propuesta incluya trabajos en altura, se deberá contemplar el alquiler de andamios certificados, protección del piso y personal certificado vigente para estos trabajos.
5. En las salas 1 y 3 existen puntos de anclaje en el techo como se visualizan en los planos. Cada gancho tiene una resistencia máxima de 400 kg.
6. Es necesario incluir en el presupuesto los costos totales de la producción y montaje de la obra tales como: equipos, (proyectors, sistemas de sonido, luces, entre otros), herramientas, accesorios, cableado, ductos, cajas, interruptores, adecuaciones eléctricas, transporte de equipos o herramientas, entre otros.
7. Los curadores y artistas postulados deberán garantizar durante el tiempo de exposición, el mantenimiento y limpieza de la obra, así como el funcionamiento de los equipos a los que haya lugar.
8. En caso de que la obra tenga elementos de naturaleza orgánica o perecedera, los curadores y artistas postulados deberán garantizar el saneamiento o desinfección que sea necesaria (antes, durante y después),

para evitar la presencia de plagas (hongos, bacterias, insectos o animales mayores) en las instalaciones.

9. Una vez sea desmontada la obra, los curadores y artistas postulados deberán dejar el espacio en las mismas condiciones de limpieza, color y estructura como le fue entregado para la disposición de su obra.
10. La obra no podrá limitar u obstaculizar las salidas o accesos de emergencia, así como los dispositivos de control y seguridad.
11. La obra no puede atentar o poner en riesgo la estructura de la edificación incluyendo las zonas verdes y las ruinas que hacen parte de él.
12. Es importante contar la con presencia de los curadores y artistas postulados para el proceso de montaje, manipulación, embalaje, entre otros, en los momentos que se requiera o se solicite.

**CONVOCATORIA FRAGMENTOS PARA PROYECTOS CURATORIALES 2023
FORMULARIO DE REGISTRO - PERSONAS NATURALES**

(Diligencie la totalidad de los espacios preferiblemente en computador)
Recuerde que este formulario debe remitirse debidamente firmado.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURADOR(A) PARTICIPANTE			
Tipo de documento de identidad:		Número de documento de identidad:	
Dirección			
Fecha de nacimiento			
Teléfono			
Barrio o comuna			
Municipio			
Departamento			
Correo electrónico. Este es el principal medio para la comunicaciones y remisión de documentos, razón por la cual es de carácter obligatorio y de consulta permanente:			

NO OLVIDE QUE UNA VEZ DILIGENCIE LA TOTALIDAD DE ESTE FORMULARIO DEBE FIRMARLO

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en la “Convocatoria Fragmentos para proyectos curatoriales 2023” y que he leído los requisitos generales y específicos de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que la copia digital del proyecto o la obra de mi propiedad repose en el archivo de Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Dejo constancia de que conozco y acepto todas las condiciones de esta convocatoria y que los datos consignados en este formulario, anexos y soportes son reales. Me hago responsable de las consignaciones que se efectúen en la cuenta bancaria, de la cual me comprometo a actualizar las novedades. Así mismo, me hago responsable del cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables se refiere, y en los casos que se deba aplicar la normativa de derechos de autor, respecto a la autoría y posterior reproducción, además certifico bajo gravedad de juramento que conozco los requerimientos propios de la convocatoria y me comprometo a su estricto cumplimiento.

Manifiesto bajo gravedad de juramento, que se entiende presentando con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad o prohibición legalmente consagrada, que no me encuentro inscrito en el Boletín de responsables de la Contraloría General de la República, ni el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la normatividad vigente, y que he leído los requisitos de la convocatoria. Me comprometo a dar los créditos, logos o menciones a Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria del Ministerio de Cultura en todas las actividades de promoción, realización, difusión y

presentación del proyecto, tanto impresas, radiales, audios, televisivas, virtuales, boletines de prensa, académicas y verbales.

El que suscribe, con la presente, se compromete a realizar todas las actividades necesarias para desarrollar, de manera adecuada y en concordancia con los términos de la convocatoria, el proyecto presentado, siguiendo las condiciones de la convocatoria y de la ley, y me comprometo con su cumplimiento.

Autorizo a Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria del Ministerio de Cultura el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de junio de 2013 y demás normas concordantes.

Nombre del curador(a) que presenta el proyecto:	Firma:
	Documento de identidad:

Nombre del o los artistas postulados:	Firma:
	Documentos de identidad:

INCLUYA TANTOS CUADROS COMO ARTISTAS POSTULADOS EN EL PROYECTO.

Nombre del o los artistas postulados:	Firma:
	Documento de identidad:

Nombre del o los artistas postulados:	Firma:
	Documento de identidad:

Nombre del o los artistas postulados:	Firma:
	Documento de identidad:

Nombre del o los artistas postulados:	Firma:
	Documento de identidad:

Nombre del o los artistas postulados:	Firma:
	Documento de identidad:

Nombre del o los artistas postulados:	Firma:
	Documento de identidad:

Nombre del o los artistas postulados:	Firma:
	Documento de identidad:

CONVOCATORIA FRAGMENTOS PARA PROYECTOS CURATORIALES 2023 FORMULARIO DE REGISTRO – GRUPOS CONSTITUIDOS

(Diligencie la totalidad de los espacios preferiblemente en computador)
Recuerde que este formulario debe remitirse debidamente firmado por el representante del grupo constituido.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURADOR(A) REPRESENTANTE			
Tipo de documento de identidad:		Número de documento de identidad:	
Dirección			
Fecha de nacimiento			
Teléfono			
Barrio o comuna			
Municipio			
Departamento			
Correo electrónico. Este es el principal medio para la comunicaciones y remisión de documentos, razón por la cual es de carácter obligatorio y de consulta permanente:			

2. INTEGRANTES DEL GRUPO CONSTITUIDO DE CURADORES				
Tipo de documento	Número de Documento	Nombre completo	Apellidos completos	Firmas

NO OLVIDE QUE UNA VEZ DILIGENCIE LA TOTALIDAD DE ESTE FORMULARIO DEBE FIRMARLO

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en la “Convocatoria Fragmentos para proyectos curatoriales 2023” y que he leído los requisitos generales y específicos de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que la copia digital del proyecto o la obra de mi propiedad repose en el archivo de Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Dejo constancia de que conozco y acepto todas las condiciones de esta convocatoria y que los datos consignados en este formulario, anexos y soportes son reales. Me hago responsable de las consignaciones que se efectúen en la cuenta bancaria, de la cual me comprometo a actualizar las novedades. Así mismo, me hago responsable del cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables se refiere, y en los casos que se deba aplicar la normativa de derechos de autor, respecto a la autoría y posterior reproducción, además certifico bajo gravedad de juramento que conozco los requerimientos propios de la convocatoria y me comprometo a su estricto cumplimiento.

Manifiesto bajo gravedad de juramento, que se entiende presentando con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad o prohibición legalmente consagrada, que no me encuentro inscrito en el Boletín de responsables de la Contraloría General de la República, ni el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la normatividad vigente, y que he leído los requisitos de la convocatoria. Me comprometo a dar los créditos, logos o menciones a Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria del Ministerio de Cultura en todas las actividades de promoción, realización, difusión y presentación del proyecto, tanto impresas, radiales, audios, televisivas, virtuales, boletines de prensa, académicas y verbales.

El que suscribe, con la presente, se compromete a realizar todas las actividades necesarias para desarrollar, de manera adecuada y en concordancia con los términos de la convocatoria, el proyecto presentado, siguiendo las condiciones de la convocatoria y de la ley, y me comprometo con su cumplimiento.

Autorizo a Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria del Ministerio de Cultura el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de junio de 2013 y demás normas concordantes.

Nombre del curador(a) representante del grupo constituido que presenta el proyecto:	Firma:
	Documento de identidad:

Nombre del o los artistas postulados:	Firma:
----------------------------------------------	---------------

	Documentos de identidad:
--	---------------------------------

INCLUYA TANTOS CUADROS COMO ARTISTAS POSTULADOS EN EL PROYECTO.

Nombre del o los artistas postulados:	Firma:
	Documento de identidad:

Nombre del o los artistas postulados:	Firma:
	Documento de identidad:

Nombre del o los artistas postulados:	Firma:
	Documento de identidad:

Nombre del o los artistas postulados:	Firma:
	Documento de identidad:

**CONVOCATORIA FRAGMENTOS PARA PROYECTOS CURATORIALES 2023
LICENCIA DE IMAGEN**

RECUERDE QUE TODOS LOS CURADORES Y ARTISTAS POSTULADOS DEBERÁN DILIGENCIAR Y FIRMAR CADA UNO ESTE DOCUMENTO.

identificad(o/a) con Número de identificación: _____ obrando en nombre propio, en adelante el LICENCIANTE; AUTORIZO EXPRESAMENTE a Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria del Ministerio de Cultura, para hacer uso de mi imagen, de conformidad con la Ley 23 de 1982 de Derecho de Autor, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 de Protección de Datos Personales, y las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. La autorización irrevocable del uso de la imagen del LICENCIANTE por parte de Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria del Ministerio de Cultura, dentro de sus actividades de generación de espacios para el diálogo, encuentro, generación y circulación de contenidos relacionados con las prácticas artísticas, la investigación y su divulgación.

SEGUNDA. IMAGEN. Dentro de la presente licencia se entenderá que imagen incluye, pero no se limita a, la apariencia física, figura y fisonomía del LICENCIANTE, así como su nombre, seudónimo, voz, manera de hablar, modo de vestir y de peinar, incluso si interpreta un papel principal, secundario o de reparto dentro de una producción audiovisual.

TERCERA. USOS AUTORIZADOS. El uso y/o tratamiento que haga Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria del Ministerio de Cultura de la imagen del LICENCIANTE, sin fines comerciales, podrá comprender pero no se limitará a la fijación e incorporación de la imagen, por cualquier medio conocido o por conocer, a obras multimedia, fotográficas, audiovisuales, plásticas y/o grabaciones fonográficas, las cuales podrán ser fijadas, comunicadas públicamente, puestas a disposición, reproducidas, distribuidas y explotadas por parte del Ministerio de Cultura, por cualquier medio conocido o por conocer, incluso a través de internet.

PARÁGRAFO PRIMERO. El uso se hará de conformidad con las finalidades establecidas en el Aviso de Privacidad y en el Manual de Políticas de Protección y Tratamiento de Datos Personales del Ministerio de Cultural.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Expresamente se autoriza el uso de medios digitales o análogos para el mejoramiento de la calidad de la imagen que fue fijada.

CUARTA. LICENCIA GRATUITA. El LICENCIANTE manifiesta y reconoce que la presente autorización se otorga a título gratuito y por lo tanto renuncia expresamente a recibir una retribución económica como contraprestación por el uso o explotación que haga Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria del Ministerio de Cultura.

QUINTA. GARANTÍA DE TITULARIDAD. El LICENCIANTE manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, ser actualmente el titular único o representante de todos los derechos sobre su imagen. Por lo tanto, responderá e indemnizará a Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria del Ministerio de Cultura por cualquier controversia, reclamo o acción judicial que pudiera interponer un tercero, con ocasión a los derechos sobre su imagen, comprometiéndose a atender cualquier llamamiento en garantía que se le hiciera.

SEXTA. CESIÓN. Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria del Ministerio de Cultura queda autorizado expresamente para ceder, transmitir y/o transferir a terceros, los derechos

conferidos por la presente licencia, de manera total o parcial, sin limitación alguna.

SÉPTIMA. EXTRATERRITORIALIDAD. El derecho de uso de la imagen del LICENCIANTE que adquiere Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria del Ministerio de Cultura por medio de esta licencia, tiene efecto extraterritorial y en consecuencia podrán dar uso a la misma dentro y fuera de Colombia.

OCTAVA. DURACIÓN. La presente licencia se concede sin limitaciones temporales, de conformidad con el artículo 2.2.2.25.2.8. del Decreto 1074 de 2015.

NOVENA. FACULTADES DEL LICENCIANTE. De conformidad con el artículo 87 de la Ley 23 de 1982, en concordancia con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, el LICENCIANTE manifiesta haber sido informado que cuenta con los siguientes derechos: (i) conocer, acceder, actualizar, suprimir y rectificar sus datos personales; (ii) Solicitar prueba de la autorización otorgada; (iii) ser informado respecto del uso que se ha dado a sus datos personales; (iv) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas respecto al tratamiento de sus datos personales. (v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

DÉCIMA. CLÁUSULA COMPROMISORIA. Toda diferencia o controversia relativa a esta licencia y a su ejecución se someterá a la decisión en Derecho de un solo árbitro que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. El árbitro podrá ser designado por las partes de común acuerdo y si ello no fuera posible será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las partes.

DÉCIMA PRIMERA. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. EL LICENCIANTE recibirá comunicaciones y notificaciones para todos los efectos legales en el correo electrónico que aparece al pie de su firma.

Atentamente,

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

Documento de Identificación: _____

Correo Electrónico: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fecha: _____